FORMULARIO Nº 8

MODELO DE ORDEN DE COMPRA

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 40/2.014	O.C. Institucional Nº 40

Nivel de Entidad: MUNICIPALIDAD — Fecha de Emisión :09 /12/2.014

Entidad: MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Unidad Compradora (Código SICP) 1276

ID del Llamado: 281.465 — Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA Nº 39/2013

Descripción del Llamado: CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES

Proveedor: COMERCIAL TRES CORAZONES — RUC: 4264616-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° Orden	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	U.M	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
1	1	Provisión de Pan dulce con frutas y chocolate	Kg	Alcorpan	Pya	70	25.000	1.750.000
2	2	Provisión de Dulce de guayaba	Un	Arcor	Argentina	70	10.000	700.000
3	3	Provisión de panificado (pan para sándwich integral)	Kg	Alcorpan	Pya	70	7.500	525.000
4	4	Provisión de panificado (pan para sándwich)	Kg	Alcorpan	Pya	70	7.500	525.000
5	5	Provisión de bocaditos dulces (bizcochuelo)	Kg	Soder Alimentos	Pya	70	15.000	1.050.000
6	6	Provisión de Dulce de batata	Un	Arcor	Argentina	70	10.000	700.000
7	7	Provisión de cereales	Un	Arcor	Argentina	70	15.000	1.050.000
8	8	Provisión de dulces de durazno	Un	Norte	brasil	70	10.000	700.000
9	9	Provisión de Leche	Lit	Lactolanda	Pya	70	6.500	455.000
10	10	Provisión de bocaditos salados (empanaditas horneadas y/o fritas de carne, pollo, jamón y queso)	Kg	Soder Alimentos	Pya	70	15.000	1.050.000
11	11	Provisión de mermelada de frutilla	Un	Arcor	Argentina	70	10.000	700.000
12	12	Provisión de Dulce de maní	Un	Arcor	Argentina	70	5.000	350.000
13	13	Provisión de Dulce de leche	Un	ilolai	pya	70	7.000	490.000

Nelya Yoni

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

14	14	Provisión de Bebidas Varias (frasco descartable de 2 litros)	Lit	pulp	Pya	70	10.000	700.000
15	15	Provisión de Jugo Naturales (naranja, durazno, piña, pomelo, uva)	Lit	Frugos	Pya	70	9.500	665.000
16	16	Provisión de Bebidas Varias (sidra de frutas sin alcohol)	Lt	La Farruca	Argentina	70	15.000	1.050.000
17	17	Provisión de Budín ingles con frutas o chocolate	Kg	Alcorpan	Pya	70	15.000	1.050.000
18	18	Provisión de aceitunas	Kg	Arcor	Argentina	70	10.000	700.000
19	19	Provisión de bocaditos dulces (alfajores, pastafrolas, tortita, galletitas casero, bollo)	Kg	Soder Alimentos	Pya	70	15.000	1.050.000
20	20	Provisión de palmitos	Kg	Arcor	Argentina	70	30.000	2.100.000
TOTAL								**17.360.000**

SON GUARANÍES: **DIES Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 09/12/2.014	Hasta: 31/12/2.014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :

LUGAR DE ENTREGA: La entrega de estos servicios será en el Local de la Institución Municipal el día 16 de diciembre del 2.014 a partir de la 10:00 hs en su totalidad.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**NO**	Porcentaje: **0**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: INTENDENCIA MUNICIPAL

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 8 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:									
Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	280	30	1	14	**17.360.000**
								Total:	

Nelsi Gossi	09/12/14	
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA U.O.C.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Nelsi Gossi